

## POSADAS, 28 JUN 2018

VISTO: El Expediente S01:0000758/2018, por el cual se eleva Resolución Rectoral Nº 689/18 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

## CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos, la suma de \$38.510,17, correspondiente al crédito por devolución de trámites no pagados por la Tesorería de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 045/18, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 3ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, efectuada el día 27 de Junio de 2018.

## Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ORDENA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución Rectoral Nº 689/18 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 10 de Abril de 2018.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA № 05 1 - 18

HiF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN Docente a/c Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones